



OFICIO N° 103012
INC.: intervención

lrg/ogv
S.25°/373

VALPARAÍSO, 14 de mayo de 2025

El Diputado señor LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de contar con una resolución favorable respecto de esta petición para autorizar el arriendo del recinto deportivo cercano a la Escuela República Argentina, que está ubicada en la calle Cumming, en el cerro Cárcel, que cuenta con una matrícula de 180 estudiantes, quienes efectúan sus clases de Educación Física en una plaza pública, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2426B5E798E5B3A2

INFORMACIÓN SOBRE FACTIBILIDAD DE ARRIENDO DE CANCHA DEPORTIVA PARA ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA, COMUNA DE VALPARAÍSO (Oficios)

El señor **CUELLO**.- Señor Presidente, hoy día voy a hablar primero de la educación pública en la Región de Valparaíso, particularmente en la comuna de Valparaíso.

En primer lugar, quiero mencionar que la Escuela República Argentina, que está ubicada en la calle Cumming, en el cerro Cárcel, actualmente cuenta con una matrícula de 180 estudiantes.

Este colegio carece hoy de un espacio adecuado para el desarrollo de la actividad física, de las clases de educación física, por lo cual se ve obligada a trasladar las clases a la plaza pública El Descanso, que se ubica fuera del establecimiento educacional.

Sin bien esta medida es provisoria y permite que se desarrollen dichas clases, expone a los niños, niñas y adolescentes a riesgos que son innecesarios, es decir, compromete su seguridad.

Por lo tanto, acá lo que se requiere es que el Estado provea de condiciones dignas y seguras para los estudiantes y también para los profesores y profesoras.

Al respecto, este deber del Estado se ha ido postergando y creo que la respuesta ha sido algo tardía, porque la escuela ingresó a la Dirección de Educación Pública una petición especial de autorización de arriendo de la cancha del Estadio Bellavista en diciembre de 2024, pero hasta ahora no ha existido una

respuesta definitiva a una situación que es urgente y que permita dar solución a estas clases que se hacen fuera del colegio -en la plaza- y que afectan el derecho a la educación.

En este contexto, solicito que se oficie tanto a la Dirección de Educación Pública como al Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso para que nos informen sobre la posibilidad de contar con una resolución favorable respecto de esta petición para autorizar el arriendo del recinto deportivo cercano al colegio, lo que permitirá el cumplimiento de los objetivos curriculares y, desde luego, otorgar condiciones seguras para los estudiantes y los profesores y profesoras.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 25ª. DE FECHA 14 MAYO DE 2025.



Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión